



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 19 de junio de 1980

Número 74

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Parque Estatal Ecológico, Recreativo y Turístico, denominado "Isla de las Aves", ubicado en el Municipio de Atlacomulco, de esta Entidad Federativa.

CONSIDERANDO

I. Que es indispensable conservar, preservar y mejorar la riqueza natural de nuestro Estado, porque permite considerar además de su belleza, la recreación en provecho de los habitantes de las zonas de su establecimiento y un pulmón que manifiestamente contribuya a la pureza del aire y que además funcione como una esponja que retenga humedad dando lugar a la infiltración alimentadora de acuíferos superficiales y profundos.

II. Con base en esos presupuestos, el Ejecutivo a mi cargo, ha determinado la creación del Parque Ecológico, Turístico y Recreativo denominado "ISLA DE LAS AVES", ubicado en el Municipio de Atlacomulco de Fabela, Méx., que comprende terrenos propiedad de la Comunidad de SANTIAGO MAXDA, Municipio de San Andrés Timilpan, de esta Entidad Federativa y los

correspondientes a una Isla dentro de la Presa J. Trinidad Fabela, y una superficie de Propiedad Federal a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

III. Que para este efecto se gestionó y obtuvo de la Dependencia Federal indicada, un permiso precario para la ocupación y la utilización de la Presa J. Trinidad Fabela, así como la Zona Federal.

IV. Dentro del Parque se realizarán las obras de infraestructura necesarias para cumplir con los objetivos trazados por el Ejecutivo del Estado con el fin de desarrollar en ese lugar Deportes Náuticos, áreas verdes y boscosas, así como recreativas y turísticas que permitan a los visitantes el esparcimiento físico y mental.

V. Para la planeación, programación, administración y desarrollo del Parque de referencia, se solicitará la participación y cooperación de las Autoridades Municipales, Comunales y Ejidales, así como de los representantes de los diversos sectores de la población y en general de los habitantes de la región.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX	Toluca de Lerdo, Méx.,	Jueves 19 de junio de 1980	No. 74
------------	------------------------	----------------------------	--------

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, por el que se crea el Parque Estatal Ecológico, Recreativo y Turístico, denominado "ISLA DE LAS AVES", ubicado en el Municipio de ATLACOMULCO, MEX.

(Viene de la 1a. página).

VI. La causa de utilidad pública que origina la creación de este Parque, es precisamente la posibilidad de que se puedan plantar árboles de las variedades apropiadas para el clima de su ubicación; el establecimiento de las instalaciones necesarias para la recreación, el deporte y el turismo en general y además propiciar el mejoramiento del ambiente en todos sus aspectos para guardar el equilibrio ecológico del suelo. Con ello se fomentará en suma el esparcimiento físico y mental de la comunidad que conforme nuestro Territorio y los visitantes al mismo.

En esa virtud y con apoyo en lo establecido por los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracción II y IX, de la Constitución Política Local, 1o., 2o., 7o., 9o., 10o., 11o., 12o. y demás relativos de la Ley de Parques Estatales y Municipales, 2o., 3o., 4o., 8o., 9o., 19 y demás aplicables del Reglamento de este último Ordenamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O .

PRIMERO.— Se crea el Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo denominado "ISLA DE LAS AVES", ubicado en el Municipio de Atlacomulco de esta Entidad Federativa.

SEGUNDO.— El Parque comprenderá tres polígonos, el primero con una superficie de 44,782.700 M2. que constituye una Isla dentro de la Presa J. Trinidad Fabella; el segundo con una superficie de 26,817.659 M2. propiedad Federal, a cargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos; y el tercero con una superficie de.....

43,521.300 M2., propiedad de la Comunidad de Santiago Maxda, Municipio de San Andrés Timilpan, de esta Entidad Federativa, así como la propia Presa indicada.

TERCERO.— Las causas de utilidad pública que justifican la creación de este Parque, son entre otras la forestación y reforestación, control de corrientes pluviales, absorción de aguas, prevención de erosiones, mejoramiento y bonificación de suelos, desarrollo de programas silvícolas, infraestructura turística, instalaciones deportivas y recreativas y en suma el aseguramiento del medio ambiente de esa zona.

CUARTO.— El uso del Parque "ISLA DE LAS AVES", será el establecimiento de áreas deportivas, de recreo, así como instalaciones que propicien el turismo y el esparcimiento físico y mental de las Comunidades y visitantes

QUINTO.— El Patronato que se integre tendrá bajo su cuidado la programación, promoción, desarrollo, vigilancia, administración y operación del mismo, ajustando su actuación a los términos señalados en la Ley de Parques Estatales y Municipales y su Reglamento.

SEXTO.— Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y désele la publicidad que la Ley ordena.

SEPTIMO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

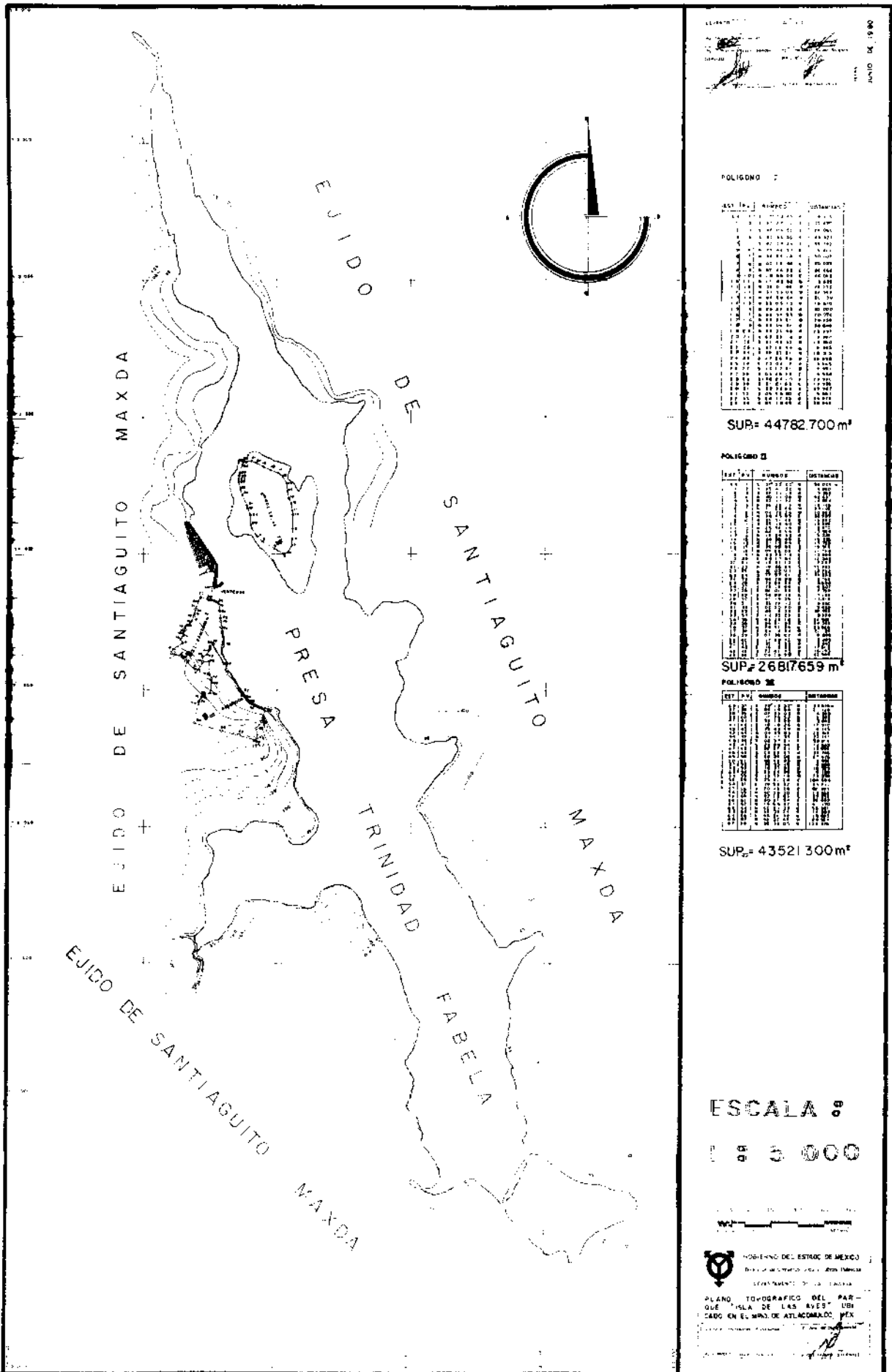
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C.P. Juan Monroy Pérez.



ELABORADO POR: [Signature]
 JUNIO DE 1980

POLIGONO I

EST.	ANGULO	DISTANCIAS
1	112.25	100.00
2	112.25	100.00
3	112.25	100.00
4	112.25	100.00
5	112.25	100.00
6	112.25	100.00
7	112.25	100.00
8	112.25	100.00
9	112.25	100.00
10	112.25	100.00
11	112.25	100.00
12	112.25	100.00
13	112.25	100.00
14	112.25	100.00
15	112.25	100.00
16	112.25	100.00
17	112.25	100.00
18	112.25	100.00
19	112.25	100.00
20	112.25	100.00
21	112.25	100.00
22	112.25	100.00
23	112.25	100.00
24	112.25	100.00
25	112.25	100.00
26	112.25	100.00
27	112.25	100.00
28	112.25	100.00
29	112.25	100.00
30	112.25	100.00
31	112.25	100.00
32	112.25	100.00
33	112.25	100.00
34	112.25	100.00
35	112.25	100.00
36	112.25	100.00
37	112.25	100.00
38	112.25	100.00
39	112.25	100.00
40	112.25	100.00
41	112.25	100.00
42	112.25	100.00
43	112.25	100.00
44	112.25	100.00
45	112.25	100.00
46	112.25	100.00
47	112.25	100.00
48	112.25	100.00
49	112.25	100.00
50	112.25	100.00
51	112.25	100.00
52	112.25	100.00
53	112.25	100.00
54	112.25	100.00
55	112.25	100.00
56	112.25	100.00
57	112.25	100.00
58	112.25	100.00
59	112.25	100.00
60	112.25	100.00
61	112.25	100.00
62	112.25	100.00
63	112.25	100.00
64	112.25	100.00
65	112.25	100.00
66	112.25	100.00
67	112.25	100.00
68	112.25	100.00
69	112.25	100.00
70	112.25	100.00
71	112.25	100.00
72	112.25	100.00
73	112.25	100.00
74	112.25	100.00
75	112.25	100.00
76	112.25	100.00
77	112.25	100.00
78	112.25	100.00
79	112.25	100.00
80	112.25	100.00
81	112.25	100.00
82	112.25	100.00
83	112.25	100.00
84	112.25	100.00
85	112.25	100.00
86	112.25	100.00
87	112.25	100.00
88	112.25	100.00
89	112.25	100.00
90	112.25	100.00
91	112.25	100.00
92	112.25	100.00
93	112.25	100.00
94	112.25	100.00
95	112.25	100.00
96	112.25	100.00
97	112.25	100.00
98	112.25	100.00
99	112.25	100.00
100	112.25	100.00

POLIGONO II

EST.	ANGULO	DISTANCIAS
1	112.25	100.00
2	112.25	100.00
3	112.25	100.00
4	112.25	100.00
5	112.25	100.00
6	112.25	100.00
7	112.25	100.00
8	112.25	100.00
9	112.25	100.00
10	112.25	100.00
11	112.25	100.00
12	112.25	100.00
13	112.25	100.00
14	112.25	100.00
15	112.25	100.00
16	112.25	100.00
17	112.25	100.00
18	112.25	100.00
19	112.25	100.00
20	112.25	100.00
21	112.25	100.00
22	112.25	100.00
23	112.25	100.00
24	112.25	100.00
25	112.25	100.00
26	112.25	100.00
27	112.25	100.00
28	112.25	100.00
29	112.25	100.00
30	112.25	100.00
31	112.25	100.00
32	112.25	100.00
33	112.25	100.00
34	112.25	100.00
35	112.25	100.00
36	112.25	100.00
37	112.25	100.00
38	112.25	100.00
39	112.25	100.00
40	112.25	100.00
41	112.25	100.00
42	112.25	100.00
43	112.25	100.00
44	112.25	100.00
45	112.25	100.00
46	112.25	100.00
47	112.25	100.00
48	112.25	100.00
49	112.25	100.00
50	112.25	100.00
51	112.25	100.00
52	112.25	100.00
53	112.25	100.00
54	112.25	100.00
55	112.25	100.00
56	112.25	100.00
57	112.25	100.00
58	112.25	100.00
59	112.25	100.00
60	112.25	100.00
61	112.25	100.00
62	112.25	100.00
63	112.25	100.00
64	112.25	100.00
65	112.25	100.00
66	112.25	100.00
67	112.25	100.00
68	112.25	100.00
69	112.25	100.00
70	112.25	100.00
71	112.25	100.00
72	112.25	100.00
73	112.25	100.00
74	112.25	100.00
75	112.25	100.00
76	112.25	100.00
77	112.25	100.00
78	112.25	100.00
79	112.25	100.00
80	112.25	100.00
81	112.25	100.00
82	112.25	100.00
83	112.25	100.00
84	112.25	100.00
85	112.25	100.00
86	112.25	100.00
87	112.25	100.00
88	112.25	100.00
89	112.25	100.00
90	112.25	100.00
91	112.25	100.00
92	112.25	100.00
93	112.25	100.00
94	112.25	100.00
95	112.25	100.00
96	112.25	100.00
97	112.25	100.00
98	112.25	100.00
99	112.25	100.00
100	112.25	100.00

POLIGONO III

EST.	ANGULO	DISTANCIAS
1	112.25	100.00
2	112.25	100.00
3	112.25	100.00
4	112.25	100.00
5	112.25	100.00
6	112.25	100.00
7	112.25	100.00
8	112.25	100.00
9	112.25	100.00
10	112.25	100.00
11	112.25	100.00
12	112.25	100.00
13	112.25	100.00
14	112.25	100.00
15	112.25	100.00
16	112.25	100.00
17	112.25	100.00
18	112.25	100.00
19	112.25	100.00
20	112.25	100.00
21	112.25	100.00
22	112.25	100.00
23	112.25	100.00
24	112.25	100.00
25	112.25	100.00
26	112.25	100.00
27	112.25	100.00
28	112.25	100.00
29	112.25	100.00
30	112.25	100.00
31	112.25	100.00
32	112.25	100.00
33	112.25	100.00
34	112.25	100.00
35	112.25	100.00
36	112.25	100.00
37	112.25	100.00
38	112.25	100.00
39	112.25	100.00
40	112.25	100.00
41	112.25	100.00
42	112.25	100.00
43	112.25	100.00
44	112.25	100.00
45	112.25	100.00
46	112.25	100.00
47	112.25	100.00
48	112.25	100.00
49	112.25	100.00
50	112.25	100.00
51	112.25	100.00
52	112.25	100.00
53	112.25	100.00
54	112.25	100.00
55	112.25	100.00
56	112.25	100.00
57	112.25	100.00
58	112.25	100.00
59	112.25	100.00
60	112.25	100.00
61	112.25	100.00
62	112.25	100.00
63	112.25	100.00
64	112.25	100.00
65	112.25	100.00
66	112.25	100.00
67	112.25	100.00
68	112.25	100.00
69	112.25	100.00
70	112.25	100.00
71	112.25	100.00
72	112.25	100.00
73	112.25	100.00
74	112.25	100.00
75	112.25	100.00
76	112.25	100.00
77	112.25	100.00
78	112.25	100.00
79	112.25	100.00
80	112.25	100.00
81	112.25	100.00
82	112.25	100.00
83	112.25	100.00
84	112.25	100.00
85	112.25	100.00
86	112.25	100.00
87	112.25	100.00
88	112.25	100.00
89	112.25	100.00
90	112.25	100.00
91	112.25	100.00
92	112.25	100.00
93	112.25	100.00
94	112.25	100.00
95	112.25	100.00
96	112.25	100.00
97	112.25	100.00
98	112.25	100.00
99	112.25	100.00
100	112.25	100.00

ESCALA 1:5000

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
 DEPARTAMENTO DE LA CADENA
 PLANO TOPOGRAFICO DEL PARQUE "ISLA DE LAS AVES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, PFX



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscalli.